



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
08 OCT 2025
HORA

RESOLUCION Nº **25493**

VISTO:

El expediente CO-0062-02060743-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para implementar un plan integral de recuperación de los apeaderos del Subsistema de Pasajeros por Ferrocarril, conforme lo establecido en los anexos I y II.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02060743-8 PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **23 OCT 2025**

Dirección de Legislación y MEU

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Art. 1º. Oportuno que el Concejo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría de Planeación, para sustentar la gran alianza de recuperación de los monumentos del Subsector de Patrimonio con diferentes actores de la sociedad en los años I y II.

Art. 2º. De la anterior resolución se desprende la necesidad de la creación de la Secretaría de Planeación Municipal para la gestión de la recuperación de los monumentos.

Art. 3º. Ejecutarse que realice los trámites necesarios al Departamento de Planeación Municipal para la creación de la Secretaría de Planeación Municipal.

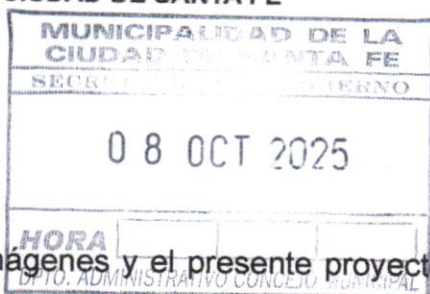
Art. 4º. Las resoluciones que demande la creación de la Secretaría de Planeación Municipal se archiven en la Secretaría de Planeación Municipal.

Art. 5º. Compromiso al Departamento Ejecutivo Municipal.
SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.

[Firma]
Secretaría de Planeación Municipal



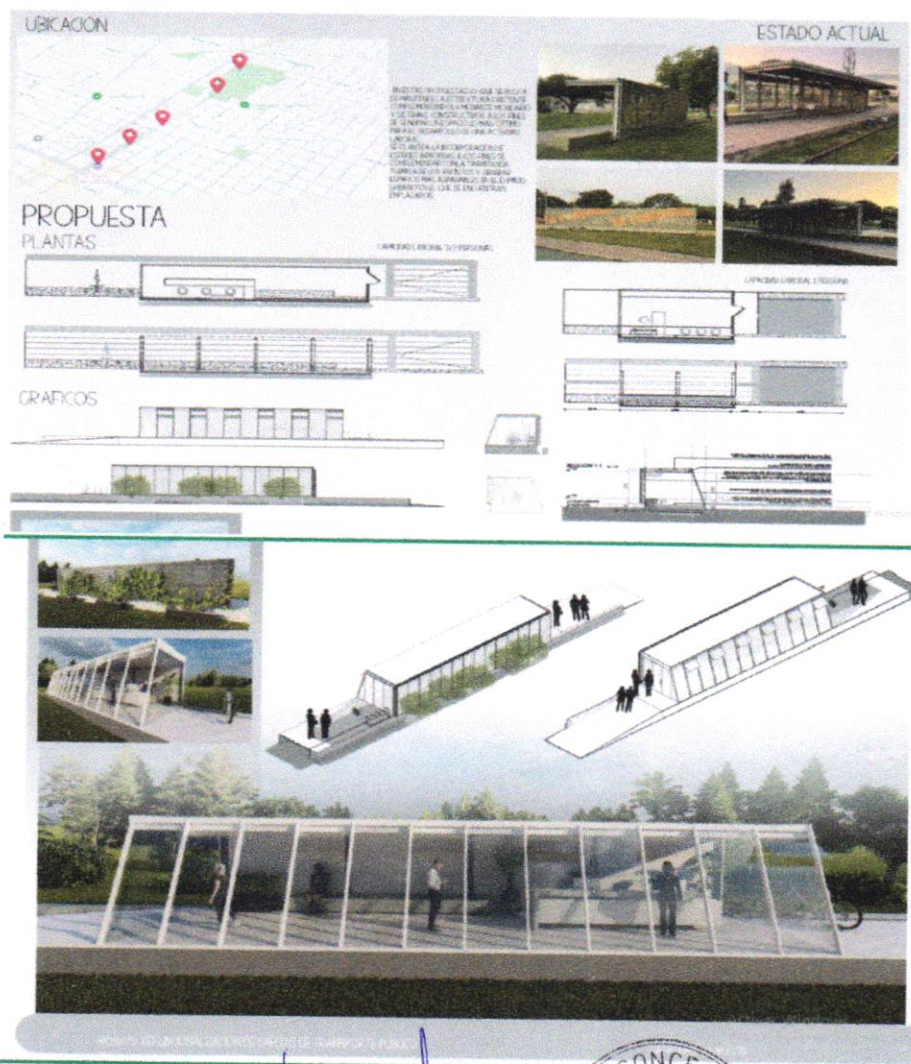
[Firma]
Secretaría de Planeación Municipal

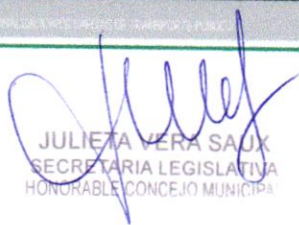


RESOLUCION Nº **25493**

ANEXO I

Las imágenes y el presente proyecto tienen carácter meramente ilustrativo y orientativo, con el objetivo de servir como guía para los cerramientos propuestos en los distintos apeaderos. La implementación definitiva deberá ser evaluada y adaptada por el Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta las particularidades técnicas, estructurales y contextuales de cada uno de los apeaderos involucrados. Las modificaciones necesarias para su adecuada ejecución quedarán bajo responsabilidad del área correspondiente, en función de las condiciones específicas del entorno, disponibilidad de recursos y la normativa vigente.




JULIETA VERA SAUK
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
08 OCT 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº **25493**

ANEXO II

Propuesta de Uso

Realizadas las obras establecidas en el Anexo I, los apeaderos del Subsistema de Transporte de Pasajeros por Ferrocarril –Tren Urbano, se convertirán en espacios con funciones específicas orientadas al fortalecimiento de la vida comunitaria, cultural, social y de servicios públicos. A tales efectos, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá asignar el control, uso y mantenimiento de cada apeadero a las áreas competentes, de acuerdo a su finalidad, y establecer los días y horarios de funcionamiento, a excepción del apeadero Parque Federal, considerando la posibilidad de actividades durante fines de semana y feriados.

Propuestas de uso para los apeaderos:

• **Apeadero El Molino – Estación Cultural**

- Ubicación: Entre las calles Pedro Vittori y Castellanos.
- Este espacio funcionará como punto de encuentro para vecinas y vecinos, y como sede de iniciativas culturales, actividades artísticas, talleres, muestras y propuestas comunitarias.

• **Apeadero Domingo Silva**

- Ubicación: Intersección de las calles Pedro Vittori y Domingo Silva.
- Por su cercanía con el Paseo de la Diversidad Sexual (Ordenanza N° 12.858), se propone destinar este espacio a actividades vinculadas a la promoción de los derechos humanos, la diversidad sexual y cultural, con posibilidad de realizar exposiciones, charlas y jornadas temáticas.

• **Apeadero Malvinas Argentinas (propuesta de cambio de nombre a Héroes de Malvinas)**

- Ubicación: Intersección de Pedro Vittori y Pedro Zenteno.
- Se propone su uso exclusivo por parte del Centro de Ex Combatientes de Malvinas, como espacio de reunión, archivo histórico, y desarrollo de actividades conmemorativas y educativas sobre Malvinas.

• **Apeadero Parque Federal**

- Ubicación: Intersección de Pedro Vittori y Quintana.

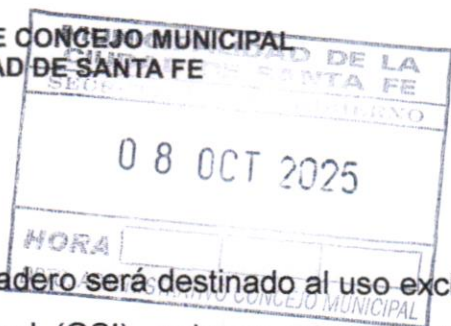


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 25493

- Este apeadero será destinado al uso exclusivo del personal de la Guardia de Seguridad Institucional (GSI), quienes prestarán funciones de vigilancia en el Parque Federal utilizando bicicletas como medio de movilidad. La casilla deberá estar operativa todos los días, con horarios a establecer por el Departamento Ejecutivo Municipal.

• Apeadero La Redonda

- Ubicación: Intersección de Pedro Vittori y Salvador del Carril.
- Se propone la instalación de una oficina descentralizada del área de Deportes, con un depósito para guardar elementos destinados a la realización de actividades físicas al aire libre. El Departamento Ejecutivo Municipal debe definir las actividades, días y horarios. Además, será de uso compartido con una oficina descentralizada del área de Economía Social, con el fin de fomentar vínculos con emprendimientos.

• Apeadero Puente Negro

- Ubicación: Calle Fray M. Esquiú, entre Av. Aristóbulo del Valle y calle 9 de Julio.
- Se propone establecer en este espacio un Ecopunto, destinado a la recepción y gestión de residuos reciclables, con el objetivo de fomentar prácticas sustentables y la participación ciudadana en el cuidado ambiental.

• Apeadero Ricardo Aldao

- Ubicación: Calle Ricardo Aldao, entre 1° de Mayo y 4 de Enero.
- Se propone la instalación de una oficina descentralizada del área de Políticas Sociales, que permita brindar atención, asesoramiento y gestión de programas sociales de manera más cercana a la comunidad, haciendo foco en la asistencia de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

• Apeadero Don Bosco

- Ubicación: Intersección de Av. Facundo Zuviría y calle Estanislao Zeballos.
- Se destinará a propuestas culturales en articulación con La Esquina Encendida, con actividades tales como talleres, ferias, presentaciones artísticas, cine al aire libre, entre otras.

Disposiciones complementarias:

El Departamento Ejecutivo Municipal definirá los días y horarios de funcionamiento de cada apeadero, contemplando especialmente la posibilidad de que las actividades

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

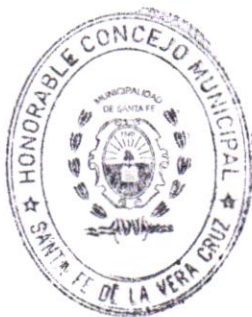


RESOLUCION N° 25493

culturales y deportivas se desarrollen también los sábados, domingos y feriados, sin perjuicio de su funcionamiento durante la semana.

Asimismo, deberá evaluarse la posibilidad de incorporar baños públicos en los apeaderos que cuenten con mayor afluencia o permanencia de personas, particularmente en los apeaderos que sita en el Parque Federal.


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL